

22.ABR.2010* 13314

OFICIO ORDINARIO N°

ANT.: Carta 42-10, de fecha 23-03-2010, efectuada por el Sr. Rodrigo Tabja Reyes, Director y representante Legal del medio electrónico www.avisolegal.cl

MAT.: Emite pronunciamiento respecto a la validez de las publicaciones efectuadas por el medio electrónico www.avisolegal.cl

FTES.: Ley N°19.733. Ley N°20.255. Ley N°18.046

DE: SUPERINTENDENTA DE PENSIONES

**A: SEÑOR RODRIGO TABJA REYES
DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL
www.avisolegal.cl
DISRAELI 2365
LA REINA
REGION METROPOLITANA**

Mediante la carta citada en antecedentes, ha solicitado que esta Superintendencia de Pensiones emita un pronunciamiento, respecto de la validez de las publicaciones forzosas, legales o reglamentarias, que se efectúan a través del medio electrónico www.avisolegal.cl

Expresa que el indicado medio electrónico, es de circulación regional y nacional, que opera desde el mes de junio de 2009 y que, además, cuenta con la autorización para efectuar publicaciones por parte de las Superintendencias de Valores y Seguros; de Electricidad y Combustibles y, de Servicios Sanitarios. Del igual modo, cuenta con la autorización para los mismos efectos, otorgada por la Subsecretaría de Telecomunicaciones y por el Servicio de Impuestos Internos.

Sobre el particular, esta Superintendencia cumple con señalar, que ha analizado la totalidad de la documentación acompañada en esta oportunidad, incluidos los informes de las Instituciones arriba singularizadas; concluyendo que concuerda con aquellas, en cuanto a que el medio electrónico www.avisolegal.cl, cumple con las condiciones para efectuar las publicaciones que la Ley N°18.046 y el DL N°3.500, de 1980, además de los reglamentos disponen practicar, en este caso, por las AFP.

Lo anterior, sin perjuicio de las publicaciones que el DL N° 3.500 de 1980, e incluso la Ley N° 18.046, ordenan expresamente efectuar en el Diario Oficial.

En consecuencia, esta Superintendencia de Pensiones, actuando dentro del ámbito de su competencia, se pronuncia favorablemente en cuanto a la validez de las publicaciones forzosas, legales o reglamentarias, que se puedan efectuar a través del medio electrónico www.avisolegal.cl, teniendo en cuenta el carácter de medio de circulación regional y nacional que cumple por medio de la red de internet.

Saluda atentamente a usted,



SOLANGE M. BERSTEIN JÁUREGUI
Superintendente de Pensiones


SBL/sbl

Distribución:

- Sr. Director y Representante Legal www.avisolegal.cl
 - Fiscalía
 - Base de Datos
 - Oficina de Partes
 - Archivo
- 